



BAKIO, UN NUEVO MODELO  
PARA UN PUEBLO VULNERABLE





2016 – REFLEXIÓN ESTRATEGICA MODELO PUEBLO

MODELO BAKIO SIN PRISAS

- BAKIO 4 ESTACIONES

- REACOPAMIENTO CIUDAD-TERRITORIO

- AUTOSUFICIENCIA CONECTADA



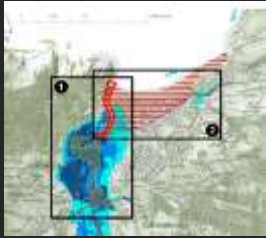
BAKIO, UN NUEVO MODELO  
PARA UN PUEBLO VULNERABLE





BAKIO, UN NUEVO MODELO  
PARA UN PUEBLO VULNERABLE

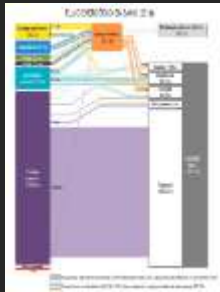




ESTUDIO CICLO DEL AGUA Y ADAPTACIÓN DEL ACUIFERO (2020-2021)



MÓDELO ENERGÉTICO MUNICIPAL (2019-2022)



PLAN DE ORDENACIÓN DE MONTE PÚBLICO (2018)



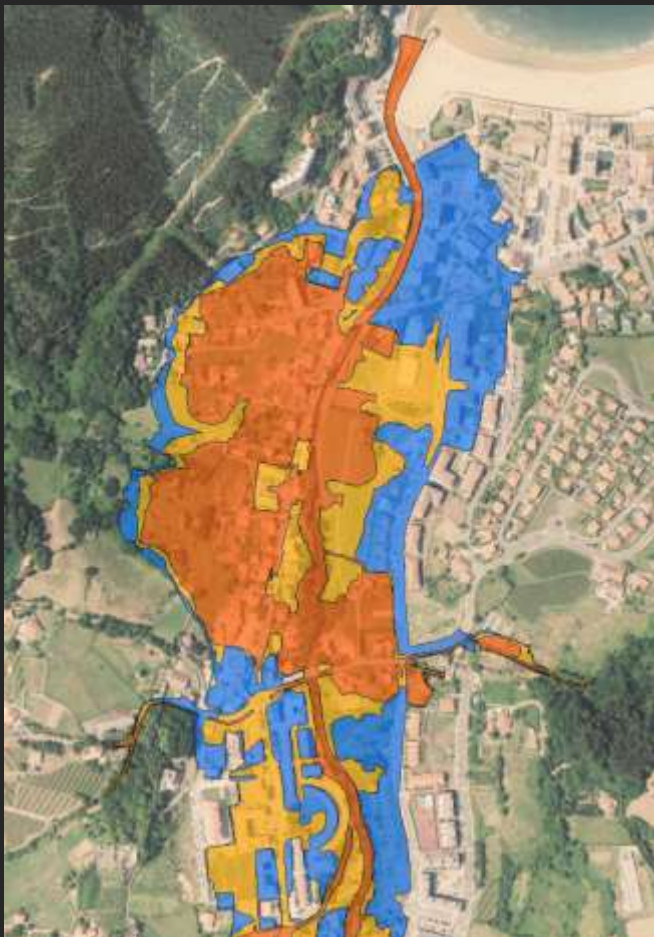
BASES MOVILIDAD SOSTENIBLE (2019)

MOVILIDAD SOSTENIBLE SAN JUAN DE GAZTELUGATXE (2020)  
"GAZTELUGATXEKO ATEAK"



BAKIO, UN NUEVO MODELO  
PARA UN PUEBLO VULNERABLE



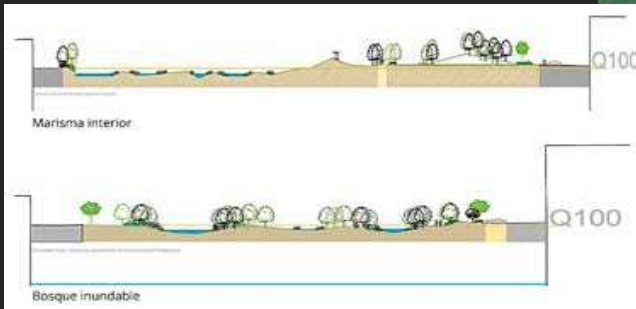


ESTUDIO HIDRAULICO Y AMBIENTAL(2017)



BAKIO, UN NUEVO MODELO PARA UN PUEBLO VULNERABLE





FASE 1 (URA) – RESTAURACION AMBIENTAL/MEJORA HIDRAÚLICA

FASE 2 (BAKIO) – USO PUBLICO Y GESTIÓN RIESGO



BAKIO, UN NUEVO MODELO  
PARA UN PUEBLO VULNERABLE

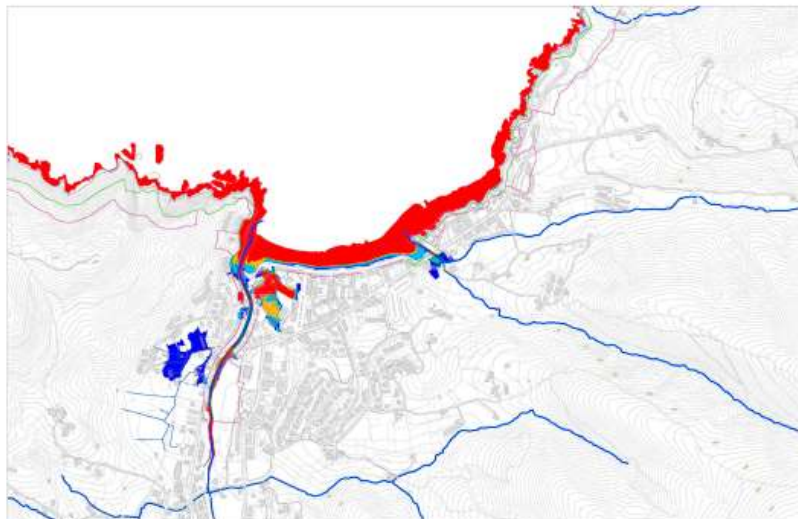


# Necesidad de un análisis global desembocadura del Estepona

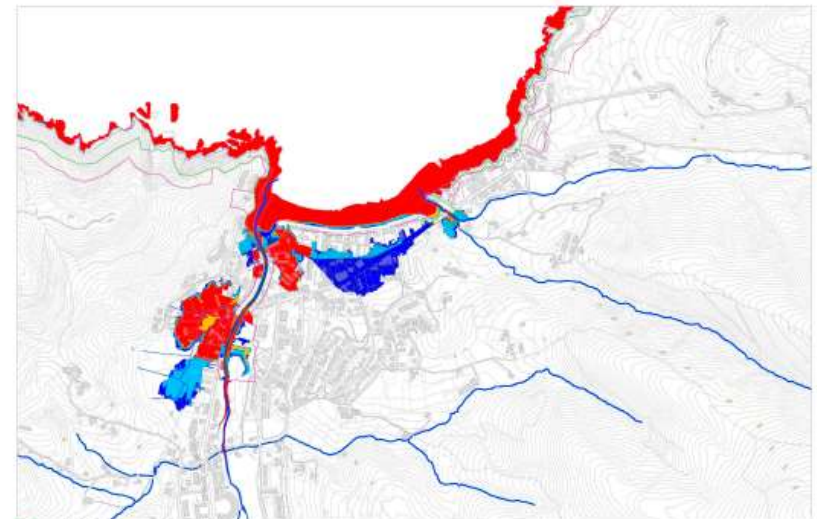


BAKIO, UN NUEVO MODELO  
PARA UN PUEBLO VULNERABLE

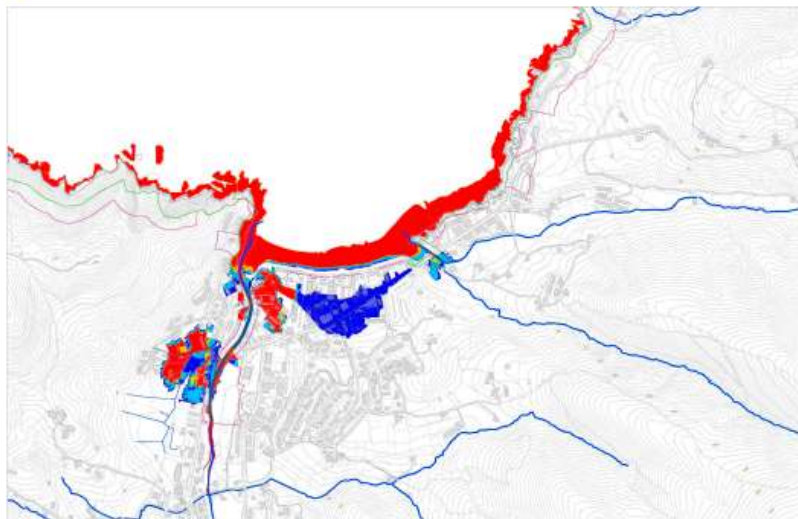




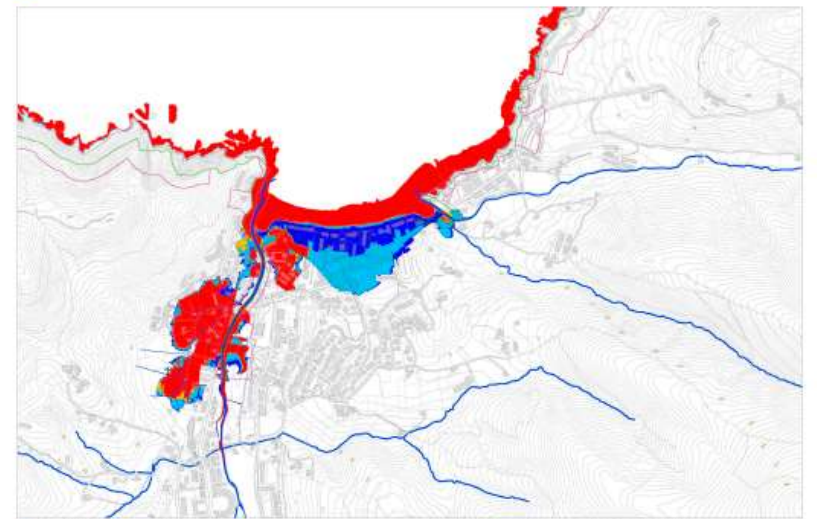
**INUNDABILIDAD MARÍTIMA ACTUAL**  
e:1/5000



**INUNDABILIDAD MARÍTIMA 2100 CON RCP45**  
e:1/5000



**INUNDABILIDAD MARÍTIMA 2050**  
e:1/5000



**INUNDABILIDAD MARÍTIMA 2100 CON RCP85**  
e:1/5000



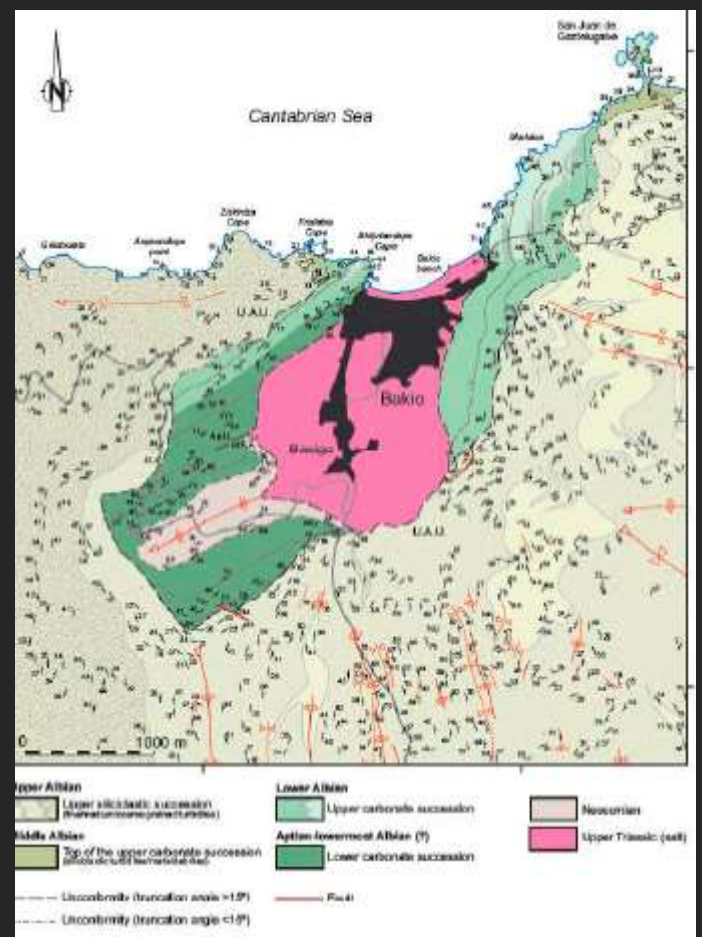
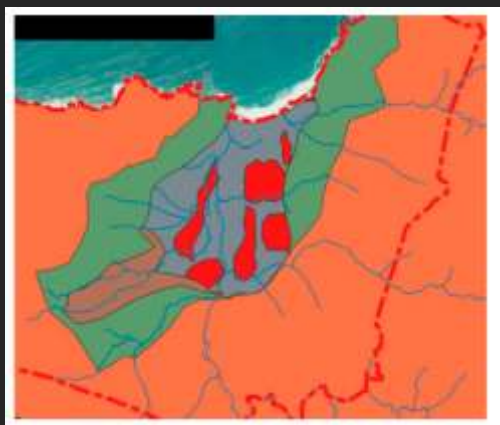
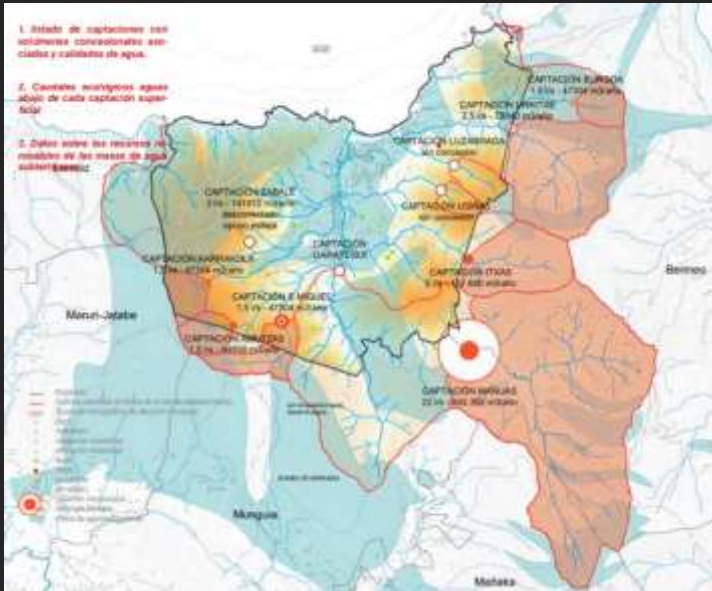
## CRITERIOS PLANEAMIENTO

- Adecuada relación entre planeamiento territorial y municipal
- Necesidad de estudios específicos a escala local (amparados por el PTS)
- Análisis de la incidencia de la disminución de anchura de la playa
- Criterios de no empeoramiento (a falta de PTS Litoral)

La normativa propuesta se basa en los criterios de no empeoramiento del Plan Hidrológico con el objetivo de que las edificaciones queden fuera del periodo de retorno de 100 años. En el suelo urbanizado, los nuevos usos o instalaciones deberán justificar que no se agravan las condiciones de inundabilidad ni el riesgo preexistente, y en su caso proponer medidas correctoras que vayan en consecuencia con lo ya mencionado. Con carácter general, no podrán ser autorizados:

1. Nuevos usos de viviendas en plantas bajas
2. Garajes subterráneos y sótanos, salvo que se garantice la estanqueidad del recinto para la cota fijada por este condicionante, así como respiraderos y vías de evacuación por encima de dicha cota.
3. Las acampadas en ningún caso
4. Las infraestructuras públicas esenciales en las que deba asegurarse su accesibilidad en situación de emergencia por graves inundaciones, tales como centros escolares o sanitarios, residencias geriátricas o de personas con discapacidad, parques de bomberos, instalaciones de los servicios de Protección Civil.
5. Rellenos que modifiquen la rasante actual del terreno y supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe.
6. Acopios de materiales o residuos de todo tipo.

Dado el carácter cambiante de las citadas zonas, por actuaciones de mejora de las condiciones de riesgo que desarrollen las distintas administraciones, el Ayuntamiento de Bakio tendrá en cuenta en cada momento la información más actualizada que exista que esté avalada por la administración competente en la prevención de estos riesgos.



PLAN DE ADAPTACIÓN DEL ACUÍFERO DE BAKIO AL CAMBIO CLIMÁTICO (2020-2022)

LIFE URBASO (2022)



BAKIO, UN NUEVO MODELO PARA UN PUEBLO VULNERABLE

